

CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y SERVICIO DE CEPHEID IBERIA

CEPHEID IBERIA GENERAL TERMS OF SALES

VERSIÓN EN ESPAÑOL

1 - GENERAL

1.1 Cualquier presupuesto de Cepheid al Cliente (el "presupuesto") incluye las presentes Condiciones Generales de Venta (las "Condiciones") por referencia. El suministro de cualquier producto reactivo ofrecido por Cepheid, incluido cualquier producto consumible auxiliar, y / o cualquier instrumento Cepheid / GeneXpert, incluidos los accesorios ofrecidos por Cepheid y, el suministro de cualquier servicio, ya sea asociado con él o no (colectivamente, los "Productos"), estará sujeto exclusivamente a lo dispuesto en los siguientes documentos, y en el siguiente orden de precedencia:

- (a) el presupuesto de Cepheid al Cliente (el "Presupuesto");
- (b) las Condiciones;
- (c) confirmación de aceptación de la Orden de Compra por escrito de Cepheid
- (d) el pedido realizado por el Cliente (el "Pedido").

Estos documentos constituirán el "Contrato".

Cuando se haya firmado un contrato de distribución de los Productos entre el Cliente y Cepheid, prevalecerá dicho contrato.

1.2 Las propuestas comerciales de Cepheid devendrán nulas salvo que las mismas sean aceptadas por escrito por el Cliente y notificadas a Cepheid dentro de los noventa (90) días a partir de sus respectivas fechas.

1.3 Un Pedido no se considerará aceptado hasta que Cepheid haya emitido por escrito una confirmación de aceptación de la orden de compra por escrito

1.4 Para que una modificación del Contrato surta efectos vinculantes, será necesaria la confirmación por escrito de Cepheid.

1.5 Las condiciones generales de compra del Cliente no serán de aplicación al Contrato en ningún caso. Una vez recibidas por el Cliente las presentes Condiciones, serán aplicables de manera automática a cualquier Pedido posterior del Cliente.

2 - ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

2.1 Las condiciones de entrega de los Productos se detallan en el Presupuesto, en la confirmación del Pedido, en el albarán de entrega y/o en la factura. De no ser así, los productos de Cepheid se venden

EXW (almacén designado de Cepheid), conforme a los Incoterms de 2010. El Cliente es responsable de todos los gastos de transporte y manipulación, gastos de montaje y seguro, aranceles e impuestos, a partir del momento en que los Productos salen del almacén de Cepheid.

2.2 Cepheid hará todos los esfuerzos razonables para efectuar el envío de Productos en o antes de las fechas presupuestadas o estimadas, pero no hace ninguna representación, garantía o garantías en cuanto a las fechas de envío o entrega. Cualquier retraso en el envío y / o las fechas de entrega no le da al Cliente el derecho de cancelar la Orden de Compra en curso, rechazar cualquier Producto o reclamar compensación alguna.

2.3 El Cliente reconoce que el suministro es limitado. Por lo tanto, sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en el Contrato, Cepheid no ofrece garantías ni representaciones con respecto a la disponibilidad de los Productos en ningún momento y se reserva el derecho, a su sola discreción, de: (i) rechazar o cancelar cualquier Orden de Compra; (ii) repartir entre sus diversos clientes los Productos disponibles para su entrega; (iii) determinar las fechas de entrega; y (iv) ofrecer al Cliente cantidades alternativas de los Productos o productos sustitutos de funcionalidad sustancialmente similar a los Productos solicitados, que el Cliente puede rechazar a su exclusivo criterio. En el caso de cualquiera de los casos anteriores, Cepheid notificará inmediatamente al Cliente por escrito (correo electrónico aceptable). El Cliente reconoce y acepta que, en ningún caso, lo anterior constituirá un incumplimiento de cualquier obligación con el Cliente por parte de Cepheid.

3 – ACEPTACIÓN, RECLAMACIONES Y DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS

3.1 En el momento de la entrega, el Cliente debe, en caso de pérdida o deterioro, tomar todas las gestiones necesarias y cumplir con todos los trámites necesarios con el transportista e informar a Cepheid. Las reservas expresadas al recibir los Productos deberán comunicarse por escrito a Cepheid dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la entrega para que sean aceptables.

3.2 Cualquier Producto reactivo enviado por Cepheid en un embalaje dañado, o con daños en el contenedor del Producto reactivo, en cada caso que comprometa la integridad del Producto reactivo, puede devolverse a Cepheid. Cualquier Producto enviado por Cepheid por error será comprado por el Cliente (a menos que Cepheid informe al Cliente que no está de acuerdo en vender dicho Producto al Cliente) o devuelto a Cepheid sin usar, en su empaque original y en su estado original. Para rechazar o devolver un Producto descrito en esta sección, el Cliente debe notificar a Cepheid por escrito el motivo del rechazo o devolución dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la recepción del Producto, obtener un número de Autorización de devolución de material y devolver el Producto de inmediato. a Cefeida, flete por cobrar. Excepto con respecto a los Productos enviados por error, Cepheid reparará o reemplazará rápidamente el Producto por un Producto conforme o devolverá el precio de compra del Producto (cuya devolución puede ser en forma de crédito). Cualquier Producto que no sea rechazado o devuelto de manera adecuada y oportuna de acuerdo con esta sección, incluidos los Productos enviados por error, se considerará aceptado por el Cliente y se le facturará al Cliente en consecuencia. Salvo que se establezca expresamente en esta sección, todas las ventas son finales y los Productos no se pueden devolver ni reembolsar.

4 – USO DE LOS PRODUCTOS

El Cliente acepta: (i) utilizar cualquier Producto únicamente para el propio uso del Cliente y no vender ni redistribuir ningún Producto a un tercero; (ii) mantener, usar y almacenar el Producto como se indica en sus manuales o etiquetas; (iii) no hacer un mal uso o abuso de ningún Producto.

5 - TÍTULO Y RIESGO DE LA PÉRDIDA

La titularidad y el riesgo de pérdida de todos los Productos, excepto el software y el riesgo de pérdida del software, pasarán de Cepheid al cliente en el momento de la entrega, tal y como se define en el Incoterm de aplicación.

6 - PRECIOS - PAGO - IMPUESTOS

6.1 Los Productos se presupuestan "en fábrica" y se facturan a los precios y tarifas vigentes en la fecha de salida del almacén de Cepheid. Los precios no incluyen impuestos, ni costes y gastos de reciclaje y están empaquetados en la forma estándar de Cepheid; todo empaquetado especial se factura aparte.

6.2 Las condiciones de pago se detallan en el Presupuesto, en la confirmación del Pedido y/o en la factura. De no ser así, la totalidad de los Productos se pagarán en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura, sin descuento, por medio de transferencia bancaria.

En caso de que se produzca un retraso en el pago o un incumplimiento del mismo, el importe total vencerá de inmediato y será exigible, reservándose Cepheid el derecho a suspender el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones hasta el pago de los atrasos o a cancelar la venta en un plazo de ocho días a contar desde la fecha en que el Cliente haya recibido el requerimiento de pago por medio de carta certificada con acuse de recibo. Además, todas las sumas vencidas devengarán de forma automática intereses desde la fecha de vencimiento del pago, que se fijan en tres veces el tipo del interés legal vigente en España.

En el supuesto de que se produzca un litigio que guarde relación con el suministro de productos, el cliente no podrá utilizar el mismo como pretexto para suspender ningún pago.

6.3 Además de los precios indicados, el Cliente deberá pagar todos los impuestos y tasas impuestos sobre la provisión de los Productos, incluidos, entre otros, cualquier impuesto gubernamental que se imponga a Cepheid en relación con los Productos, así como todos los gastos de envío, de manipulación, de flete, seguro y demás servicios. El Cliente será responsable y reembolsará a Cepheid todos los impuestos establecidos por una jurisdicción gubernamental federal, estatal o local sobre los Productos enviados o ubicados en las instalaciones del Cliente, incluidos, entre otros, los impuestos sobre las ventas, el uso, el consumo y la propiedad y toda retención fiscal.

6.4 Cepheid y el Cliente reconocen cada uno que existe un riesgo de fraude de transferencias cuando ciertos individuos, haciéndose pasar por una empresa, solicitan el pago inmediato según nuevas instrucciones de transferencia bancaria. Para evitar este riesgo, tanto Cepheid como el Cliente acuerdan que se aplicarán las instrucciones de transferencia proporcionadas en la factura de Cepheid. En el supuesto de que exista un cambio en las instrucciones referentes a las transferencias bancarias, ambas Partes deben acordar un Apéndice A actualizado sobre las transferencias bancarias, por escrito, mediante el Contacto de empresa que se indica en el Presupuesto, antes de transmitir fondos con las nuevas instrucciones de transferencia. Ambas Partes convienen igualmente que no modificarán nunca las instrucciones de transferencia por correo electrónico. Las Partes facilitarán un periodo de gracia de diez (10) hábiles para comprobar cualquier cambio en las instrucciones para transferencias bancarias antes de que resulten pagaderos cualesquiera pagos pendientes eventuales a través de las nuevas instrucciones.

7 - GARANTÍA - RESPONSABILIDAD

Con sujeción a las siguientes excepciones y condiciones, Cepheid garantiza al Cliente, durante el plazo de 12 meses a contar desde el envío, que los Productos suministrados en virtud del Contrato i) estar libre de defectos materiales y mano de obra, (ii) cumplir y funcionar en todos los aspectos materiales con lo publicado de acuerdo con las especificaciones aplicables y (iii) estar libre de gravámenes y gravámenes cuando se envía. La garantía de los Productos reactivos es válida hasta la fecha de caducidad estipulada en el Producto o en la documentación.

La garantía se limita al reemplazo o reparación de piezas, todas las demás formas de compensación están formalmente excluidas. Los reemplazos cubiertos por la garantía no extienden la duración original de la garantía.

Cepheid no garantiza ningún defecto en ningún instrumento GeneXpert causado por: (a) uso, instalación, extracción o prueba inadecuados; (b) fallo del Cliente de proporcionar un entorno operativo adecuado para los instrumentos GeneXpert; (c) uso de los instrumentos GeneXpert para fines distintos a aquellos para los que fueron diseñados; (d) estrés físico o eléctrico inusual; (e) modificaciones o reparaciones realizadas por cualquier persona que no sea Cepheid o un proveedor de servicios autorizado por Cepheid; o (f) cualquier otro abuso, mal uso o negligencia de los instrumentos GeneXpert. Es responsabilidad del Cliente determinar, y el Cliente asumirá el riesgo de la idoneidad de los Productos para el uso de los Productos por parte del Cliente de conformidad con todas las leyes, reglas, regulaciones, recomendaciones regulatoria y códigos de la industria aplicables, incluyendo, sin ninguna limitación, cualquier ley de seguridad Social (colectivamente, "Ley Aplicable"), el etiquetado, inserciones y los manuales de los Productos, y otra información y materiales relacionados con el Producto publicados por Cepheid o cualquier autoridad reguladora. Esta garantía se extiende únicamente al Cliente y no a ningún otro tercero.

Salvo que se establezca expresamente en estos Términos, los Productos se venden "TAL CUAL". LA GARANTÍA DE ESTA CLÁUSULA SE PROPORCIONA EN LUGAR DE CUALQUIER OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, Y CONSTITUYE EL ÚNICO MEDIO DE RESARCIMIENTO DEL CLIENTE EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS. CEPHEID DECLINA TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, CUALQUIER GARANTÍA SOBRE LA COMERCIABILIDAD DE LOS PRODUCTOS, LA INFRACCIÓN O LA IDONEIDAD DE LOS MISMOS PARA UN FIN DETERMINADO.

8 - LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

8.1 BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA O SUPUESTO SERÁ CEPHEID RESPONSABLE FRENTE AL CLIENTE O FRENTE A TERCEROS POR DAÑOS Y PERJUICIOS DE CUALQUIER TIPO, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DIRECTOS, LOS ESPECIALES, INCIDENTALES, PUNITIVOS O LOS INDIRECTOS (ENTRE LOS QUE CABE MENCIONAR, POR EJEMPLO, LOS OCASIONADOS POR LA PÉRDIDA DE UTILIZACIÓN, DE DATOS, DE SOFTWARE, POR LA GESTIÓN DESPERDICIADA, POR LA PÉRDIDA DE OTRO TIEMPO OPERATIVO, DE NEGOCIOS, DE BENEFICIOS, DE INGRESOS, DE PRODUCCIÓN, DE BIENESTAR, DE REPUTACIÓN, POR LA PÉRDIDA DE OPORTUNIDAD, DE LA POSIBILIDAD DE OBTENER AHORROS O MÁRGENES ANTICIPADOS, FUERAN DIRECTOS O INDIRECTOS) QUE TRAIGAN CAUSA DE, O QUE ESTÉN RELACIONADOS CON, EL CONTRATO O CON OTROS CONTRATOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO, CON LA UTILIZACIÓN O IMPOSIBILIDAD DE UTILIZACIÓN DEL EQUIPO, CON UN ERROR O UN DEFECTO DEL EQUIPO, TANTO SI DICHA RESPONSABILIDAD SE DERIVA DE UNA RECLAMACIÓN QUE TIENE BASE EN UN CONTRATO, UNA GARANTÍA, UNA

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA), UNA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, UNA INDEMNIZACIÓN, COMO SI TIENE OTRA BASE; Y TANTO SI CEPHEID HA SIDO ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE DICHA PÉRDIDA O DAÑO, COMO SI NO LO HA SIDO. LAS PARTES HAN ACORDADO QUE ESTAS LIMITACIONES PERDURARÁN Y SERÁN APLICABLES INCLUSO SI SE DETERMINA QUE CUALQUIER MEDIO DE RESARCIMIENTO PREVISTO EN EL CONTRATO NO TIENE FUNDAMENTOS PARA SER CONSIDERADO COMO UNA FINALIDAD ESENCIAL DEL MISMO.

8.2 LA RESPONSABILIDAD DE CEPHEID FRENTE AL CLIENTE RESULTANTE DE, RELACIONADA CON O ASOCIADA AL CONTRATO, DE TODAS LAS CAUSAS DE ACCIÓN Y EN VIRTUD DE TODOS LOS TIPOS DE RESPONSABILIDAD, EN NINGÚN CASO SUPERARÁ EL IMPORTE REAL PAGADO POR EL CLIENTE A CEPHEID EN VIRTUD DEL CONTRATO DURANTE LOS DOCE MESES QUE PRECEDAN A LA FECHA EN QUE SE HAYA TRAMITADO POR PRIMERA VEZ LA RECLAMACIÓN. ESTE LÍMITE DE RESPONSABILIDAD ES ACUMULATIVO Y TODOS LAS INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS PAGADAS AL CLIENTE EN VIRTUD DEL CONTRATO SERÁN SUMADAS CUANDO SE CALCULE SI SE HA ALCANZADO EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE CEPHEID.

8.3 No podrá ser interpuesta por el Cliente ninguna acción dimanante del Contrato o de cualquier operación realizada en virtud del mismo una vez transcurrido un año a partir de la fecha en que se produzca la causa de la acción.

8.4 NADA DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO EXCLUIRÁ O RESTRINGIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE CEPHEID FRENTE AL CLIENTE POR MUERTE O LESIONES PERSONALES QUE SEAN RESULTADO DE LA NEGLIGENCIA DE CEPHEID O DE UNA PERSONA DE LA QUE SEA RESPONSABLE SUBSIDIARIA, POR FRAUDE O DECLARACIÓN FALSA FRAUDULENTA O FRAUDE O DECLARACIÓN FALSA DE LA QUE CEPHEID SEA RESPONSABLE SUBSIDIARIA Y POR CUALQUIER ASUNTO QUE LA LEY NO PERMITA EXCLUIR O LIMITAR, O INTENTAR EXCLUIR O LIMITAR, SU RESPONSABILIDAD.

8.5 El Cliente mantendrá indemne a Cepheid en relación con todos los costes, gastos, responsabilidades, pérdidas y daños y perjuicios incurridos por Cepheid y/o el Cliente a consecuencia de la utilización o la posesión por parte del Cliente de los Productos.

8.6 Las exclusiones y limitaciones de responsabilidad establecidas en esta cláusula serán consideradas de manera individual. La invalidez o la falta de exigibilidad de una subcláusula o de una cláusula no afectará a la validez o exigibilidad de otra subcláusula o cláusula y serán consideradas de manera individual.

9 - FUERZA MAYOR

Con excepción de las obligaciones de pago aquí previstas, ninguna de las partes será responsable de ningún retraso o falta de cumplimiento del Contrato debido a causas que estén fuera del control razonable de una de ellas, tales como, entre otros, casos fortuitos, guerra u otra hostilidad, actos de terrorismo, desorden civil, condiciones climáticas, inundaciones, incendios, pandemias o epidemias, escasez de suministros, infraestructuras o transporte, falta de suministro eléctrico, el fallo de equipos, disputas industriales o laborales, embargo, ley, norma, regulación o acción por cualquier autoridad gubernamental, emergencia nacional, regional o global. En el caso de que se produzca un retraso o un

incumplimiento de este tipo, Cepheid dispondrá de un plazo adicional razonablemente necesario para cumplir las obligaciones contraídas en el Contrato dadas las circunstancias. Sin perjuicio de lo dispuesto en contrario en el Contrato, Cepheid podrá prorratear el Producto sujeto a una falta de disponibilidad del modo que estime equitativo.

10 - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

El Cliente es conocedor de que en su relación con Cepheid y/o de que en virtud de la celebración del Contrato, él y/o sus empleados, accionistas, cargos directivos, consejeros, directores, gerentes, agentes y contratistas (conjuntamente, los "Representantes") se les confiará y continuará confiándoseles Información Confidencial, cuya revelación a los competidores de Cepheid o al público en general podría resultar sumamente perjudicial para los intereses de la sociedad. El Cliente es consciente además de que el derecho a que dicha Información Confidencial se mantenga confidencial constituye un derecho propiedad de Cepheid, que esta tiene derecho a proteger. Por consiguiente y sin perjuicio de cualquier disposición en contrario que aquí se establezca, el Cliente se compromete y acuerda con Cepheid a que:

- (a) no hará uso, ni copiará o permitirá el uso o la copia de la Información Confidencial, directa o indirectamente, con ningún otro fin que no sea el cumplimiento de los deberes y obligaciones derivados del Contrato;
- (b) mantendrá la absoluta confidencialidad respecto a la Información Confidencial y no divulgará, revelará, hará pública, utilizará, venderá, cederá, facilitará o transmitirá a ninguna persona, en ningún momento, la Información Confidencial (sin contar para ello con el previo consentimiento de Cepheid), ya lo hiciera de manera individual, en asociación o mancomunadamente, o junto a cualquier otra persona, en concepto de mandante, agente, accionista o de otra forma, excepto en la medida de lo necesario para dar cumplimiento a los deberes y obligaciones inherentes al Contrato y exclusivamente en interés de Cepheid;
- (c) adoptará todas las medidas necesarias y hará cuanto razonablemente esté a su alcance para impedir la divulgación, revelación o suministro de Información Confidencial a cualquier persona, lo que incluye a todos sus Representantes, excepto en la medida de lo necesario para dar cumplimiento a los deberes y obligaciones inherentes al Contrato y solo en interés de Cepheid;
- (d) en cumplimiento de lo anterior, el Cliente advertirá a sus Representantes, así como a cualquier otra persona que tenga acceso a la Información Confidencial, de la naturaleza confidencial, del derecho de propiedad sobre esta y de las restricciones impuestas por el Contrato y, si procede, exigirá que cada uno de ellos manifieste por escrito su consentimiento para atenerse a los términos del Contrato y mantener la confidencialidad de la Información Confidencial. Con independencia de la existencia un consentimiento tal por parte de uno de dichos Representantes, el Cliente es conocedor de que será plenamente responsable frente a Cepheid por todos los daños y perjuicios, así como por los costes (incluidos los honorarios de los abogados) que esta sufra, o en los que incurra, a resultas del incumplimiento de los acuerdos restrictivos aquí establecidos por uno de los Representantes del Cliente y/o por cualquier otra persona que haya tenido acceso a la Información Confidencial.

El Cliente es consciente de que las restricciones contenidas en esta Cláusula 10 son razonables, válidas y necesarias para la protección de los negocios y actividades de Cepheid; y que cualquier incumplimiento de las disposiciones causaría a esta un daño sustancial e irreparable que no podría ser compensado de forma adecuada mediante la adjudicación de una indemnización monetaria por daños y perjuicios. En consecuencia, el Cliente acepta expresamente que, en caso de que se produzca dicho incumplimiento, además de cualquier medio de resarcimiento que pueda estar a su disposición, Cepheid

tendrá derecho y podrá tratar de obtener un auto de cumplimiento específico, así como otras medidas cautelares y equitativas que pueda considerar necesarias o apropiadas para impedir o prohibir al Cliente cualquier otra vulneración de los términos de este documento, renunciando el Cliente por él mismo, a cualquier medio de defensa en contra de la estricta ejecución de las restricciones que aquí se establecen por parte Cepheid.

11 - PROPIEDAD INTELECTUAL

11.1 Las nomenclaturas técnicas y comerciales, las recomendaciones, los resultados de las pruebas, los catálogos, folletos, instrucciones de uso, registros en las autoridades sanitarias y/o en cualquier otra autoridad de medicamentos continúan siendo propiedad de Cepheid. Por consiguiente, el cliente se abstendrá de distribuir o reproducir en modo alguno dichos documentos sin contar para ello con el consentimiento previo por escrito de Cepheid.

11.2 Cepheid resolverá o defenderá cualquier demanda o procedimiento entablado contra el Cliente si y en la medida en que la demanda o procedimiento se base en una reclamación de que los Productos de Cepheid vendidos infringen directamente cualquier patente emitida. Sujeto a las condiciones y excepciones aquí definidas, Cepheid pagará todos los daños y costes finalmente adjudicados al Cliente a causa de cualquier infracción real. El Cliente deberá: (i) dentro de los diez días posteriores a la recepción por parte del Cliente de una comunicación, notificación u otra acción relacionada con una supuesta infracción, informar a Cepheid por escrito del evento y proporcionar a Cepheid una copia de cualquier comunicación; y (ii) otorgar a Cepheid toda la autoridad (incluido el derecho al control exclusivo de la defensa de cualquier demanda o procedimiento), información y asistencia necesaria para resolver o defender la demanda o procedimiento. Cepheid no estará obligada de ninguna manera por ningún acuerdo realizado sin su previo consentimiento expreso por escrito. En el caso de que se considere que los Productos de Cepheid constituyen una infracción y se prohíbe su uso, Cepheid puede, a su elección: (a) obtener para el Cliente el derecho a continuar usando los Productos de Cepheid; (b) modificar los Productos de Cepheid para que no los infrinjan; o (iii) eliminar los Productos de Cepheid y otorgar un crédito al Cliente. Cepheid no tiene obligaciones en virtud de esta sección si la supuesta infracción surge de: (1) el cumplimiento de Cepheid con las especificaciones del Cliente; (2) La adición o modificación del Cliente de un Producto Cepheid; o (3) el uso por parte del Cliente de un Producto de Cepheid con productos proporcionados por terceros distintos de Cepheid. Las obligaciones de Cepheid bajo esta sección no se aplican a ninguna supuesta infracción que ocurra después de que el Cliente haya recibido la notificación de la supuesta infracción, a menos que Cepheid posteriormente otorgue al Cliente su consentimiento expreso por escrito para la continuación de la supuesta infracción. Cepheid no será responsable de ningún daño incidental o consecuente que surja de una infracción de patente. La responsabilidad de Cepheid en virtud del presente no excederá el precio de compra pagado por el Cliente por los Productos de Cepheid supuestamente infractores. Lo anterior establece la responsabilidad única y exclusiva de Cepheid con respecto a la infracción de patente y reemplaza cualquier otra garantía, expresa o implícita, con respecto a la misma.

12 - REQUISITOS REGULATORIOS

El Cliente conoce su obligación de informar a sus empleados, consultores y asociados que vayan usar los Productos, sobre la documentación relativa al etiquetado de los Productos y sobre las comunicaciones relacionadas con estos que le proporcione Cepheid.

13 - CONTROL A LA EXPORTACIÓN

Cuando se requiera de alguna autorización o formalidad, especialmente en materia de control de

importaciones y exportaciones, para la importación al país de destino o para el pago de los productos vendidos, la obtención de estas autorizaciones o la puntual formalización de las mismas será de la exclusiva responsabilidad del Cliente.

14 - CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

Cada parte declara y garantiza a la otra parte que cumplirá con sus obligaciones en virtud del Contrato y las actividades contempladas a continuación, incluido cualquier uso o distribución de los Productos, de conformidad con la Ley Aplicable, el etiquetado, inserciones y los manuales de los Productos y otra información y materiales relacionados con el Producto publicados por Cepheid o cualquier autoridad reguladora. El Cliente indemnizará y mantendrá a Cepheid de y contra todas las pérdidas, responsabilidades y gastos (incluidos los honorarios y costos razonables de abogados) en la medida que surja de cualquier incumplimiento de lo anterior.

15 - LEGISLACIÓN APLICABLE Y LITIGIOS

15.1 El Contrato se regirá por la legislación española y será interpretado conforme a la misma.

15.2 Si surgiera una controversia relacionada con el Contrato, las partes tratarán de resolverla primero mediante la negociación. Si las partes no fueran capaces de poner fin a la disputa en un plazo de catorce (14) días contados a partir de la fecha en que una de las partes hubiera enviado a la otra una notificación por escrito relativa a la disputa, esta se resolvería por los juzgados y tribunales competentes de la ciudad de Barcelona.

1 - GENERAL

1.1 Any Cepheid quotation to the Customer (the “Quotation”) includes the present General Terms of Sales (the “Terms”) by reference. The supply of any reagent product offered by Cepheid, including any ancillary consumable product, and / or any Cepheid / GeneXpert instrument, including accessories and any services, whether associated therewith or not (collectively the “Products”), shall be subject exclusively to the provisions of the following documents, and in the following order of precedence:

- (e) Cepheid Quotation to the Customer;
- (f) the Terms;
- (g) Cepheid written Purchase Order acceptance confirmation;
- (h) the purchase order placed by the Customer (the “Purchase Order”).

The above documents shall constitute the “Agreement”.

If an agreement for distribution of Products has been signed between the Customer and Cepheid, such agreement shall prevail.

1.2 Cepheid Quotations shall be valid for ninety (90) days from their respective dates.

1.3 A Purchase Order cannot be considered accepted until Cepheid has issued a written Purchase Order acceptance confirmation.

Any change to the Agreement requires Cepheid written confirmation to be contractually binding.

1.4 Under no circumstances shall Customer’s general purchasing conditions apply to the Agreement. After Customer receives the present Terms, they shall automatically apply to any subsequent purchase order by the Customer.

2 – DELIVERY OF PRODUCTS

2.1 Delivery conditions of Products are mentioned on the Quotation, Purchase Order confirmation, delivery note and / or invoice. If not, Cepheid Products are sold “Ex-Works, Cepheid warehouse, Incoterms 2020. The Customer is responsible for all transport and handling fees, assembly and insurance costs, customs duty and taxes, from the moment the Products leave Cepheid warehouse.

2.2 Cepheid shall use reasonable efforts to effect the shipment of Products on or before quoted or estimated dates, but makes no representation, warranties or guarantees as to shipment or delivery dates. Any delay in shipment and / or delivery dates do not give the Customer the right to cancel the Purchase Order in progress, refuse any Product or claim for any compensation.

2.3 Customer acknowledges that supply is limited. Therefore, notwithstanding anything to the contrary in the Agreement, Cepheid makes no guarantees or representations concerning the availability of the Products at any time and reserves the right, in its sole discretion, to: (i) reject or cancel any Purchase Order; (ii) apportion among its various customers the Products then available for delivery; (iii) determine delivery dates; and (iv) offer Customer alternate quantities of the Products or substitute products of substantially similar functionality as the Products ordered, which offer Customer may reject in Customer’s sole discretion. In the event of any of the foregoing, Cepheid shall promptly notify

Customer in writing (email acceptable). Customer acknowledges and agrees that in no event shall any of the foregoing constitute a breach of any obligation to Customer by Cepheid.

3 - ACCEPTANCE, CLAIMS AND RETURNED PRODUCTS

3.1 Upon delivery, the Customer must, in the event of loss or spoilage, take all the necessary steps and accomplish all the necessary formalities with the carrier and inform Cepheid. Reservations expressed on receipt of the Products must be communicated in writing to Cepheid within two (2) working days of delivery to be acceptable.

3.2 Any reagent Product shipped by Cepheid in damaged packaging, or with damage to the Reagent Product's container, in each case that compromises the integrity of the Reagent Product, may be returned to Cepheid. Any Product shipped by Cepheid in error shall be purchased by Customer (unless Cepheid informs Customer that it does not agree to sell such Product to Customer) or returned to Cepheid unused, in its original packaging, and in its original condition. To reject or return a Product described in this section, Customer must notify Cepheid in writing of the reason for the rejection or return within two (2) working days of receipt of the Product, obtain a Return Material Authorization number, and promptly return the Product to Cepheid, freight collect. Except with respect to Products shipped in error, Cepheid shall promptly repair or replace the Product with conforming Product or return the purchase price of the Product (which return may be in the form of a credit). Any Products not properly and timely rejected and/or returned in accordance with this section, including Products shipped in error, shall be deemed accepted by Customer, and Customer shall be invoiced accordingly. Except as expressly set forth in this section, all sales are final, and Products are not returnable or refundable.

4 – USE OF PRODUCTS

The Customer agrees to: (i) use any Product solely for the Customer own use and not sell or redistribute any Product to a third party; (ii) maintain, use, and store the Product as provided in their manuals or labeling; (iii) not misuse or abuse any Product.

5 – TITLE AND RISK OF LOSS

Title and risk of loss with respect to all Products except software, and risk of loss with respect to software, shall pass from Cepheid to the Customer upon delivery, as defined in the applicable Incoterm.

6 – PRICES – PAYMENT – TAXES

6.1 Products are quoted “Ex-Works” and are invoiced at the prices and rates in force as at the date the Products leave Cepheid warehouse. Prices are exclusive of all taxes and of any recycling costs and expenses of the Products, and are under standard packaging; any special packaging is invoiced in addition.

6.2 Payment conditions are mentioned on the Quotation, order confirmation and / or invoice. If not, Products are payable net 30 days from date of invoice, with no discount, by bank transfer.

In the event of late payment or default of payment, the whole amount becomes immediately due and payable, and Cepheid reserves the right to suspend the execution of any of its obligations until the arrears have been paid, or to cancel the sale within eight days from the date of receipt by the Customer of notice to pay served by registered letter. In addition, all sums due will automatically accrue interest from the date the payment was due, fixed at three times the legal interest rate in force in France.

In the event of litigation concerning the supply of Products, the Customer cannot use this as a pretext for suspending any payment.

6.3 In addition to the price, the Customer must pay for all taxes and fees imposed on the provision of the Products, including without limitation any governmental charges imposed on Cepheid relating to the Products and all shipping and handling, freight, insurance, and other services. The Customer shall be responsible for and shall reimburse Cepheid for any taxes imposed by any federal, state, or local governmental jurisdiction on the Products shipped to or located at Customer's facilities, including but not limited to sales, use, excise and property taxes, and any withholding tax.

6.4 Cepheid and the Customer both recognize that there is a risk of wire fraud when individuals impersonating a business demand immediate payment under new wire transfer instructions. To avoid this risk, both Cepheid and the Customer agree that transfer instructions provided in Cepheid invoice will apply. In the event that there is a change in the wire transfer instructions, both Parties must agree to an updated wire transfer, in writing, using the Business Contact listed in the Quotation, before any monies will be transmitted using the new wire instructions. Both Parties further agree that they will never change wire transfer instructions by email. Further, both Parties agree that they will never require an immediate payment under the new instructions. The Parties will provide for a ten (10) business day grace period to verify any wire transfer instruction changes before any outstanding payments would be due using the new instructions.

7 – WARRANTY – RESPONSIBILITY

Subject to the below exceptions and conditions, Cepheid warrants to the Customer, for a period of 12 months from shipment, that the Products provided under the Agreement shall (i) be free from defects in material and workmanship, (ii) conform in all material respects with published applicable specifications and (iii) are free of liens and encumbrances when shipped.

The warranty on reagents Products are valid until the date of expiry stipulated on the Product or in the documentation.

The warranty is restricted to replacement or repair of parts, all other forms of compensation are formally excluded. Replacements under the warranty do not extend the original duration of the warranty.

Cepheid does not warrant any defects in any GeneXpert instruments caused by: (a) improper use, installation, removal, or testing; (b) Customer's failure to provide a suitable operating environment for the GeneXpert instruments; (c) use of the GeneXpert instruments for purposes other than that for which they were designed; (d) unusual physical or electrical stress; (e) modifications or repairs performed by anyone other than Cepheid or a Cepheid authorized service provider; or (f) any other abuse, misuse, or neglect of the GeneXpert instruments. It is Customer's responsibility to determine, and Customer shall assume the risk for the suitability of Products for Customer's use of the Products in compliance with all applicable laws, rules, regulations, regulatory guidance, and industry codes, including, without limitation, any Social Security regulation and abuse laws (collectively, "Applicable Law"), the Products' labeling, inserts, and manuals, and other Product-related information and materials published by Cepheid or any regulatory authority. This warranty extends to Customer only, and not to any other third party.

Except as expressly set forth in these Terms, Products are sold "AS IS." THE WARRANTY IN THIS SECTION IS PROVIDED IN LIEU OF ALL OTHER WARRANTIES, EXPRESS OR IMPLIED, AND ARE THE CUSTOMER EXCLUSIVE REMEDIES RELATING TO PERFORMANCE OF THE PRODUCTS. CEPHEID DISCLAIMS ALL OTHER WARRANTIES, INCLUDING WITHOUT

LIMITATION, ANY WARRANTY ABOUT THE MERCHANTABILITY OF THE PRODUCTS, INFRINGEMENT OR THEIR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE.

8 – LIMITATION OF RESPONSIBILITY

8.1 IN NO CIRCUMSTANCE OR EVENT SHALL CEPHEID BE LIABLE TO THE CUSTOMER OR TO ANY THIRD PARTY FOR DAMAGES OF ANY KIND, INCLUDING, WITHOUT LIMITATION, DIRECT, SPECIAL, INCIDENTAL, PUNITIVE OR CONSEQUENTIAL DAMAGES (INCLUDING WITHOUT LIMITATION LOSS OF USE, DATA, SOFTWARE, WASTED MANAGEMENT, OPERATIONAL OTHER TIME, BUSINESS, PROFIT, REVENUE, PRODUCTION, GOODWILL, REPUTATION, OPPORTUNITY, ANTICIPATED SAVING OR MARGIN, WHETHER DIRECT OR INDIRECT) ARISING OUT OF OR IN CONNECTION WITH THE AGREEMENT OR ANY OTHER RELATED CONTRACT OR THE USE OF OR INABILITY TO USE THE EQUIPMENT OR FOR ANY ERROR OR DEFECT IN THE EQUIPMENT, WHETHER SUCH LIABILITY ARISES FROM ANY CLAIM BASED UPON CONTRACT, WARRANTY, TORT (INCLUDING NEGLIGENCE), STRICT LIABILITY, UNDER AN INDEMNITY OR OTHERWISE, AND WHETHER OR NOT CEPHEID HAS BEEN ADVISED OF THE POSSIBILITY OF SUCH LOSS OR DAMAGE. THE PARTIES HAVE AGREED THAT THESE LIMITATIONS SHALL SURVIVE AND APPLY EVEN IF ANY LIMITED REMEDY SPECIFIED IN THE AGREEMENT IS FOUND TO HAVE NOT MET ITS ESSENTIAL PURPOSE.

8.2 IN NO EVENT SHALL CEPHEID'S LIABILITY TO THE CUSTOMER ARISING OUT OF, RELATING TO, OR IN CONNECTION WITH THE AGREEMENT, FROM ALL CAUSES OF ACTION AND UNDER ALL TYPES OF LIABILITY, EXCEED THE ACTUAL AMOUNT PAID BY THE CUSTOMER TO CEPHEID UNDER THE AGREEMENT DURING THE TWELVE MONTHS PRECEDING THE DATE THAT THE CLAIM FIRST ACCRUED. THIS LIABILITY LIMIT IS CUMULATIVE AND ALL DAMAGES PAID TO THE CUSTOMER UNDER THE AGREEMENT SHALL BE AGGREGATED IN CALCULATING THE SATISFACTION OF CEPHEID'S LIABILITY LIMIT.

8.3 No action arising out of the Agreement or any transaction pursuant to the Agreement, may be brought by the Customer more than one year after the date the cause of action accrued.

8.4 NOTHING IN THE AGREEMENT SHALL OPERATE TO EXCLUDE OR RESTRICT CEPHEID'S LIABILITY TO THE CUSTOMER FOR DEATH OR PERSONAL INJURY RESULTING FROM CEPHEID'S NEGLIGENCE OR A PERSON FOR WHOM IT IS VICARIOUSLY LIABLE, FOR FRAUD OR FRAUDULENT MISPRESENTATION FOR WHOM CEPHEID IS VICARIOUSLY LIABLE AND FOR ANY MATTER FOR WHICH IT IS NOT PERMITTED BY LAW TO EXCLUDE OR LIMIT, OR ATTEMPT TO EXCLUDE OR LIMIT, ITS LIABILITY.

8.5 The Customer shall indemnify Cepheid from and against all costs, expenses, liabilities, losses and damages incurred by Cepheid and / or the Customer as a result of the Customer's use or possession of the Products.

8.6 The exclusions from, and limitations of, liability set out in this section shall be considered severally. The invalidity or unenforceability of any one sub-section or section shall not affect the validity or enforceability of any other sub-section or section and shall be considered severable from

each other.

9 – FORCE MAJEURE

Except for payment obligations hereunder, neither Party shall be liable for any delay or failure to perform under the Agreement due to causes beyond a Party's reasonable control, such as but not limited to acts of God, war or other hostility, acts of terrorism, civil disorder, the elements, flood, fire, pandemics or epidemics, shortage of supplies, infrastructures or transportation, power failure, equipment failure, industrial or labor dispute, embargo, law, rule, regulation or action by any governmental authority, national, regional or global emergency. In the event of any such delay or failure to perform, Cepheid shall have additional time within which to perform Cepheid's obligations under the Agreement as may be reasonably necessary under the circumstances. Despite anything to the contrary in the Agreement, Cepheid may apportion Product subject to a shortage in any manner Cepheid considers equitable.

10 - CONFIDENTIAL INFORMATION

The Customer acknowledges that in its relationship with Cepheid and/or by virtue of the performance of the Agreement, it and/or its employees, shareholders, officers, directors, principals, agents and contractors (collectively, "Representatives") will be and shall hereafter continue to be entrusted with Confidential Information, the disclosure of any of which to competitors of Cepheid or to the general public would be highly detrimental to the best interests of Cepheid. The Customer further acknowledges that the right to maintain confidential such Confidential Information constitutes a proprietary right of Cepheid, which Cepheid is entitled to protect. Accordingly, and notwithstanding anything to the contrary herein expressed, the Customer covenants and agrees with Cepheid:

- (e) that it shall not use or copy, or permit the use or copy of any of the Confidential Information, directly or indirectly, for any purpose other than the discharge of its duties and obligations under the Agreement;
- (f) that it will maintain the absolute confidentiality of the Confidential Information and that it will not (without the prior written consent of Cepheid) either individually, or in partnership or jointly, or in conjunction with any other person, as principal, agent, shareholder, or in any manner whatsoever, disclose, reveal, release, utilize, sell, assign, supply, or transfer to any person at any time, any of the Confidential Information, except to the extent necessary to discharge its duties and obligations under the Agreement and only in the best interests of Cepheid;
- (g) that it will take all necessary action and will do all that is reasonably within its power to prevent the disclosure, release or supply of any of the Confidential Information to any person, including by any of its Representatives, except to the extent necessary to discharge its duties and obligations hereunder and only in the best interests of Cepheid;
- (h) in furtherance of the above, the Customer will advise its Representatives, and any other persons who are given access to the Confidential Information, of the confidential and proprietary nature of the Confidential Information and of the restrictions imposed by the Agreement and, if appropriate, shall require each of them to signify in writing their agreement to abide by the terms of the Agreement and maintain the confidentiality of the Confidential Information. Notwithstanding any such agreement, by any of such Representatives, the Customer acknowledges that it shall be fully responsible and liable to Cepheid for any and all damages and costs (including legal fees) suffered or incurred by it as a consequence of any breach by

any of the Customer's Representatives, and/or any other persons given access to the Confidential Information, of the restrictive covenants contained herein.

The Customer acknowledges that the restrictions contained in this Section 10 are reasonable and valid and necessary for the protection of the business and operations of Cepheid and that any breach of the provisions will cause Cepheid substantial and irreparable harm which may not be adequately compensated for by monetary award of damages to Cepheid. Accordingly, it is expressly agreed by the Customer that in the event of any such breach, in addition to any other remedies which may be available to it, Cepheid shall be entitled to and may seek an order for specific performance and other injunctive and equitable relief as may be considered necessary or appropriate to restrain or enjoin the Customer from any further breach of the terms hereof and the Customer hereby waives all defenses to the strict enforcement by Cepheid of the restrictions herein.

11 – INTELLECTUAL PROPERTY - PATENTS

11.1 The technical and commercial nomenclatures, recommendations, test results, catalogues, brochures, instructions for use, records at the AFSSAPS (French drug authority) and / or any other drug authority remain the property of Cepheid. Consequently, the Customer will refrain from distributing or reproducing such documents in any way without the prior written agreement of Cepheid.

11.2 Cepheid shall settle or defend any suit or proceeding brought against Customer if and to the extent the suit or proceeding is based on a claim that any Cepheid Products as sold directly infringe any issued patent. Subject to conditions and exceptions defined hereafter, Cepheid shall pay damages and costs finally awarded against Customer on account of any actual infringement. Customer shall: (i) within ten days after receipt by Customer of a communication, notice, or other action relating to an alleged infringement, inform Cepheid in writing of the event and furnish to Cepheid a copy of any communication; and (ii) give Cepheid all authority (including the right to exclusive control of the defense of any suit or proceeding), information and assistance necessary to settle or defend the suit or proceeding. Cepheid shall not be bound in any manner by any settlement made without its prior express written consent. In the event Cepheid Products are held to constitute infringement and their use is enjoined, Cepheid may, at its option: (a) obtain for Customer the right to continue using the Cepheid Products; (b) modify the Cepheid Products so that they become non-infringing; or (iii) remove the Cepheid Products and grant Customer a credit. Cepheid has no obligations under this section if the alleged infringement arises out of: (1) Cepheid's compliance with Customer's specifications; (2) Customer's addition to or modification of a Cepheid Product; or (3) Customer's use of a Cepheid Product with products provided by parties other than Cepheid. Cepheid's obligations under this section do not apply to any alleged infringement occurring after Customer has received notice of the alleged infringement unless Cepheid subsequently gives Customer express written consent for the continuing alleged infringement. Cepheid shall not be liable for any incidental or consequential damages arising out of a patent infringement. Cepheid's liability hereunder shall not exceed the purchase price paid by Customer for the allegedly infringing Cepheid Products. The foregoing states the sole and exclusive liability of Cepheid with respect to patent infringement and is in lieu of any and all other warranties, expressed or implied, in regard thereto.

12 – REGULATORY REQUIREMENTS

The Customer acknowledges its obligation to inform the Customer employees, consultants and associates who will use the Products of Cepheid's labeling literature and related notices that Cepheid provides to the Customer.

13 – EXPORT CONTROL

When authorizations or formalities are required, especially concerning imports and export controls, for importing into the destination country or for the payment of the Products sold, obtaining these authorizations or accomplishing these formalities in a timely manner is the entire responsibility of the Customer.

14 – COMPLIANCE WITH LAWS

Each party represents and warrants to the other party that it shall perform its obligations under the Agreement, and the activities contemplated hereunder, including any use or distribution of the Products, in compliance with Applicable Law, the Products' labeling, inserts, and manuals, and other Product-related information and materials published by Cepheid or any regulatory authority. Customer shall indemnify and hold Cepheid from and against all losses, liabilities, and expenses (including reasonable attorneys' fees and costs) to the extent arising from any breach of the foregoing.

15 – APPLICABLE LEGISLATION AND LITIGATION

15.1 The Agreement shall be governed by and interpreted under the law of Spain.

15.2 If a dispute arises in relation to the Agreement the Parties shall first attempt to settle the matter by negotiation. If the Parties are unable to settle the dispute within fourteen (14) days after written notice of the dispute has been sent by either Party to the other Party, the dispute shall be settled by the competent Courts of Barcelona, Spain.